

## **ACTA 26 DE JUNIO DE 2007**

### **6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA ESTABLECER EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES A CONCEJALAS Y CONCEJALES COMPENSACIÓN POR ASISTENCIAS A CARGOS ELECTOS.**

El Sr. Alcalde - Presidente, Don Pascual García Bueno señala a la sala que además del Alcalde, el resto de cargos electos también tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio del cargo y que también viene acaparado por la Ley Foral 23/2004 se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra.

Seguidamente se procede a debatir la conveniencia de abonar una cuantía por asistencia a sesiones o comisiones o bien abonar una cuantía fija en concepto del kilometraje

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

1.- Establecer el sistema de compensación por el kilometraje por la asistencia de los cargos electos a los órganos colegiados y por importe de 30 € a favor de los siguientes Concejales:

- D. Francisco Javier Terés Ibañez
- D. Pablo Morrás Fernández de las Heras
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Gurpegui Goicoechea
- D. David Suescun Abril
- D. José Ángel De Esteban Marín
- D. Carlos Magán Vizquete

2.- Este acuerdo tiene validez desde el 26 de junio de 2007 y se mantendrá vigente en tanto no se adopte otro acuerdo al respecto o se modifique el existente.

3.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente